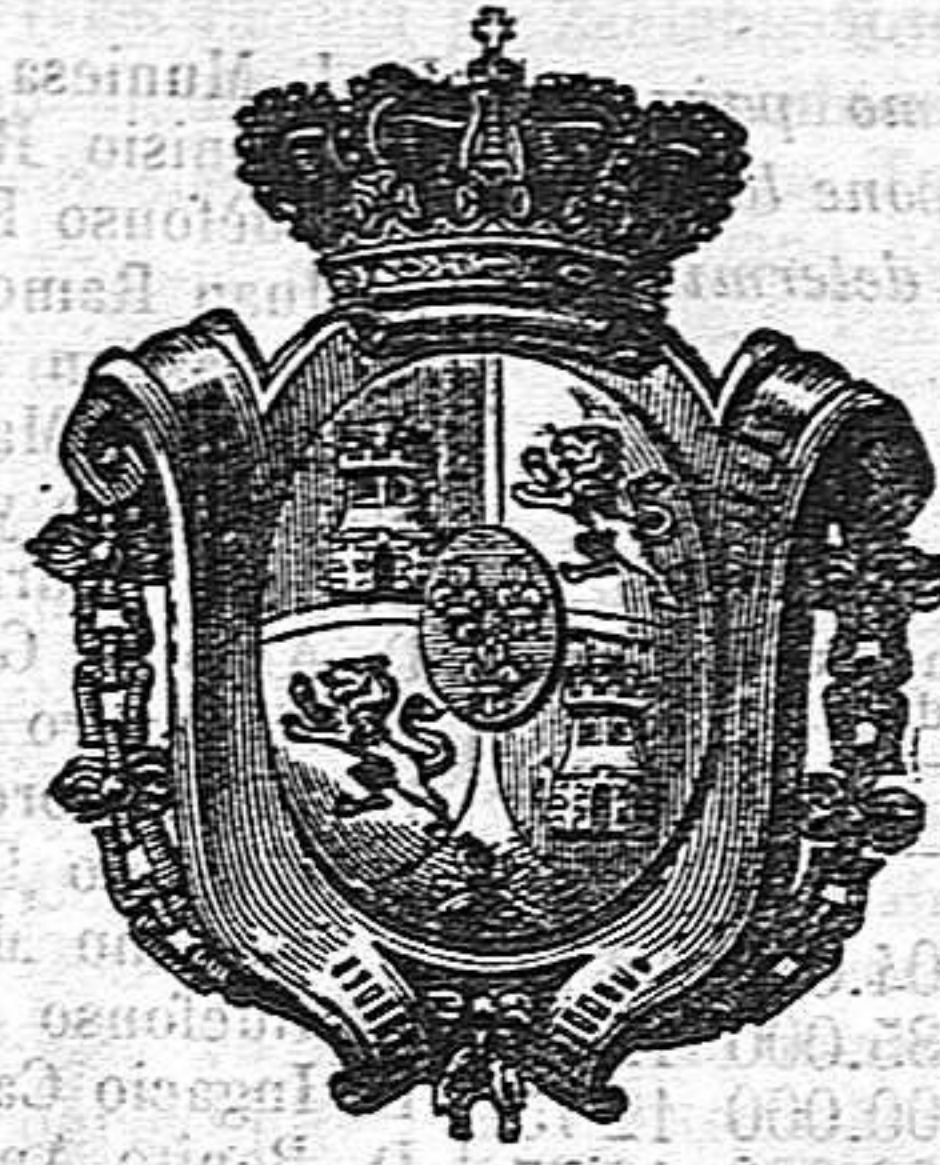


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS:

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2701.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitirán á este Gobierno dentro del preciso término de ocho días, una relacion detallada de los casinos, círculos literarios y de recreo que existan en sus respectivas localidades, expresando la fecha de su creacion y uniendo un ejemplar de los estatutos ó reglamentos porque se rijan dichas sociedades.

Encarezco el mas exacto y puntual cumplimiento de este servicio y espero que no se dará lugar á que tenga que recordarse, debiendo contestar negativamente los Alcaldes de los pueblos á quienes esta Circular no comprenda por no haber en los mismos ninguna clase de los referidos establecimientos.

Tarragona 11 de Diciembre de 1876.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 2702.

Orden público.—Negociado 3.º

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del súbdito español José Bastida, acusado de asesinato en Francia y que se supone se ha refugiado en España atravesando el valle de Andorra; cuyas señas personales son las siguientes: edad 22 años, estatura baja, color moreno, bigote poco, figura buena, gorra negra, blusa azul nueva adornada en las hombreras, cinturón de color violeta, pantalón de paño gris, corbata encarnada, llevaba bota y es desertor del ejército español. En caso de ser habido lo pondrán á mi disposición:

Tarragona 11 de Diciembre de 1876.—Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 2703.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura y pondrán á mi disposición en caso de ser habido al titulado Comandante de las filas carlistas D. Miguel Gomez del Aguila, reclamado por el Capitan general de Castilla la Vieja para poder continuar la causa sobre falsificacion que se le formó perteneciendo al depósito de Avila.

Tarragona 11 de Diciembre de 1876.—Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 2704.

Encontrándose con licencia ilimitada los individuos que procedentes del Regimiento infantería de América, número 14, cuyos nombres y pueblos donde residen á continuacion se relacionan; encargo á los Sres. Alcaldes respectivos les den aviso para que se presenten á la Comision de Reserva de esta provincia, con el fin de entre-

garles sus licencias absolutas y enterarles de un asunto que les interesa.

Tarragona 11 de Diciembre de 1876.

—Manuel Stárico Ruiz.

Relacion que se cita.

José Guin Castell, de Flix.
Miguel Sicar Rofes, de García.
Bautista Subirat Verges, de Alcanar.
Miguel Garriga Subirat, de idem.
Isidro Borch Bricoller, de Bañeras.
José Novell Grás, de Pallaresos.
Pedro Felin Cerdá, de la Selva.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA:

Direccion general de Rentas Estancadas.

El día 20 de Diciembre próximo venidero, de una y media á dos de la tarde, tendrá lugar en esta Direccion general una subasta pública con el objeto de contratar el suministro en las Fábricas de tabacos de la Península de 600 resmas de papel continuo trasparente, impreso y cortado en etiquetas, que se calcula podrán necesitarse en las mismas para el empaque de las nuevas labores de cigarrillos, clases finas, hasta fin de Junio de 1878, bajo el tipo máximo de 23 pesetas 50 céntimos resma de 8.000 ejemplares, iguales á las muestras que juntamente con el pliego de condiciones podrán examinar en esta misma Direccion los que deseen tomar parte en el remate, desde la publicacion de este anuncio hasta el día en que ha de efectuarse aquel.

Los licitadores entregarán en el acto de la subasta, en pliegos cerrados, que rubricarán en sus cubiertas, las proposiciones que hicieren; en la inteligencia de que una vez presentadas no podrán por ningun concepto retirarlas, ni se admitirá ninguna despues de las dos de la tarde en punto.

Para que estas proposiciones sean válidas, los interesados cuidarán de redactarlas con estricta snjecion al modelo adjunto, expresando el precio por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fraccion menor y sin agregar ninguna condicion eventual, y además acompañarán separadamente la cédula de empadronamiento y los documentos necesarios á justificar:

1.º El haber constituido previamente en la Caja general de Depósitos, como necesario para optar á la subasta, la suma de 1.000 pesetas en metálico ó sus equivalentes en la clase de valores admisibles segun lo dispuesto en Real decreto de 29 de Agosto último, publicado en la Gaceta de 1.º de Setiembre, y demás órdenes vigentes.

Y 2.º El haber tambien satisfecho por contribucion al Estado la cuota correspondiente á los dos trimestres inmediatamente anteriores á la fecha de esta subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de Noviembre de 1876.—El Director general, José Rivero.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., y que reúne todas las circunstancias que exige la ley para presentarse en acto público, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, núm., fecha...., y de cuantas condiciones y requisitos se previenen para obtener en subasta pública la adjudicacion del suministro de papel continuo trasparente, impreso, cortado y dispuesto en paquetes de 1.000 ejemplares para el empaque de los cigarrillos, clases finas, que elaboren las Fábricas de tabacos de la Península, se compromete á entregar cada resma de 8.000 ejemplares, bajo las condiciones estipuladas, por el precio de.... pesetas.... céntimos.

(Fecha y firma del interesado.)

Junta de la Deuda pública.

Resultado de la subasta verificada el día 30 de Noviembre último para la amortización de la renta perpétua interior y exterior que dispone la Real orden de 27 de Julio próximo pasado, en consonancia con lo determinado en la ley de 21 de dicho mes de Julio.

PROPOSICIONES PRESENTADAS.

INTERESADOS.	Provincias donde se han presentado.	Clase de Deuda.	Cantidad ofrecida. Reales vellon.	Cambio. Rs. vn.
D. Antonio Ahumada.....	Madrid...	Interior.	404.000	12'75
D. Eleuterio Boyona.....	Idem....	Idem...	435.000	12'75
D. Diego Diaz.....	Idem....	Idem...	700.000	12'75
D. Pedro de Vera.....	Idem....	Idem...	200.000	12'77
D. Juan Pruneda.....	Idem....	Idem...	500.000	12'78
D. Francisco de Monasterio.....	Idem....	Idem...	500.000	12'79
D. Antonio Gonzalez Merino.....	Idem....	Idem...	500.000	12'79
D. Ramon de Michelena.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'80
D. José de la Presilla.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'80
D. Sebastian Martinez.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'80
D. Sinforiano Ruescas.....	Idem....	Idem...	1.400.000	12'85
D. Domingo Skerret.....	Idem....	Idem...	3.000.000	12'85
D. Federico Bonastre.....	Idem....	Idem...	400.000	12'87
D. Robustiano Arce.....	Idem....	Idem...	820.000	12'87
D. Francisco Gonzalez.....	Idem....	Idem...	400.000	12'89
D. Francisco Piñero.....	Idem....	Idem...	500.000	12'89
D. José Gonzalez.....	Idem....	Idem...	600.000	12'89
D. Juan Ramon.....	Idem....	Idem...	700.000	12'89
D. Francisco Gonzalez.....	Idem....	Idem...	700.000	12'89
El mismo.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'89
El mismo.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'89
El mismo.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'89
El mismo.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'89
D. Mamerto Rojo.....	Idem....	Idem...	400.000	12'90
D. Alejandro de Carrasquedo.....	Idem....	Idem...	5.000.000	12'92
D. José Serra y Tío.....	Idem....	Idem...	700.000	12'93
D. Félix Moreno Quegles.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'94
D. Francisco Javier y Gravides.....	Cádiz.....	Idem...	105.000	12'95
D. Francisco Burnex.....	Madrid.....	Idem...	200.000	12'95
D. Mariano Puig.....	Barcelona.....	Idem...	1.000.000	12'95
D. Cayetano Daniús.....	Madrid.....	Idem...	1.000.000	12'95
D. Manuel Cuevas.....	Idem....	Idem...	1.200.000	12'95
D. Andrés de Palma.....	Idem....	Idem...	1.500.000	12'95
D. Juan Ramon.....	Idem....	Idem...	3.000.000	12'95
D. Federico Bonastre.....	Idem....	Idem...	400.000	12'97
D. Cayetano Daniús.....	Idem....	Idem...	900.000	12'97
D. Vicente Tintorer.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'97
D. Joaquín M. de Mediñilla.....	Idem....	Idem...	3.000.000	12'97
D. Rafael Dermit.....	Idem....	Idem...	300.000	12'98
D. Manuel Martinez.....	Idem....	Idem...	400.000	12'98
D. Cayetano Daniús.....	Idem....	Idem...	600.000	12'98
D. José de la Presilla.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'98
D. Ramon de Soria.....	Idem....	Idem...	1.900.000	12'98
D. Ramon Cornellas.....	Idem....	Idem...	100.000	12'99
D. Ildefonso Perés.....	Barcelona.....	Idem...	200.000	12'99
D. Leon Repullés.....	Madrid.....	Idem...	200.000	12'99
D. Jorge Perez.....	Idem....	Idem...	200.000	12'99
D. Francisco de Monasterio.....	Idem....	Idem...	600.000	12'99
Sres. Cohen y Olavarria.....	Idem....	Idem...	800.000	12'99
D. Evaristo Alonso.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'99
D. Cayetano Daniús.....	Idem....	Idem...	1.000.000	12'99
D. Juan Pruneda.....	Idem....	Idem...	2.300.000	12'99
D. Ramon de Soria.....	Idem....	Idem...	3.800.000	12'99
D. José Portalés.....	Idem....	Idem...	5.000.000	12'99
Doña Constanca Folia.....	Idem....	Idem...	30.000	13
D. J. Manuel Caveró.....	Idem....	Idem...	100.000	13
D. Joaquín de Lescano.....	Idem....	Idem...	100.000	13
D. Juan Closas.....	Idem....	Idem...	200.000	13
D. Miguel Luengas.....	Idem....	Idem...	400.000	13
D. Sinforiano Ruescas.....	Idem....	Idem...	500.000	13
D. Bernardo Nejeruela.....	Idem....	Idem...	500.000	13
D. Juan Gonzalez y Palacios.....	Idem....	Idem...	922.000	13
D. José Sanchez.....	Idem....	Idem...	1.000.000	13
D. Julian de Calvo y Gil.....	Idem....	Idem...	1.000.000	13
D. Pedro Elord.....	Idem....	Idem...	2.000.000	13
Le Crédit Lyonnais.....	Idem....	Idem...	2.000.000	13'05
D. Federico Bonastre.....	Idem....	Idem...	400.000	13'07
D. Eduardo de Larrea.....	Idem....	Idem...	500.000	13'09
D. Mateo Sanchez.....	Idem....	Idem...	100.000	13'10
D. Mariano S. Muniesa.....	Idem....	Idem...	200.000	13'10
D. Sinforiano Ruescas.....	Idem....	Idem...	1.700.000	13'10
D. Diego Diaz.....	Idem....	Idem...	2.500.000	13'10
D. Jorge Perez.....	Idem....	Idem...	200.000	13'14
D. Angel García Calas.....	Idem....	Idem...	200.000	13'15
D. Manuel Herbella.....	Idem....	Idem...	432.000	13'15
D. Juan Ramon.....	Idem....	Idem...	3.000.000	13'15
El mismo.....	Idem....	Idem...	5.000.000	13'19
D. Pedro Rodriguez.....	Idem....	Idem...	1.000.000	13'24
D. Juan Ramon.....	Idem....	Idem...	3.000.000	13'24

INTERESADOS.

	Provincias donde se han presentado.	Clase de Deuda.	Cantidad ofrecida.	Cambio.
			Reales vellon.	Rs. vn.
D. I. Muniesa.....	Madrid...	Interior.	40.000	13'25
D. Dionisio Roca.....	Idem....	Idem...	500.000	13'25
D. Ildefonso Perís.....	Barcelona.....	Idem...	200.000	13'26
D. Juan Ramon.....	Madrid...	Idem...	6.000.000	13'29
D. Sebastian Arregui.....	Idem....	Idem...	600.000	13'30
D. Manuel Martinez.....	Idem....	Idem...	400.000	13'34
Sres. Cohen y Olavarria.....	Idem....	Idem...	844.000	13'40
D. José Rodriguez y Osuna.....	Idem....	Idem...	1.050.000	13'40
D. Antonio Gonzalez y Merino.....	Idem....	Idem...	300.000	13'42
D. Alejandro Maria de Arriola.....	Idem....	Idem...	400.000	13'44
D. Félix Moreno Quegles.....	Idem....	Idem...	1.000.000	13'44
D. Rugenio Pons.....	Barcelona.....	Idem...	200.000	13'45
D. Mariano Munigi.....	Madrid...	Idem...	500.000	13'45
D. Ildefonso Perés.....	Barcelona.....	Idem...	600.000	13'45
D. Ingacio Caballero y Coll.....	Madrid...	Idem...	2.000.000	13'45
D. Benito Andrade.....	Idem....	Idem...	2.200.000	13'48
D. Sinforiano Ruescas.....	Idem....	Idem...	500.000	13'49
D. Eduardo de Larrea.....	Idem....	Idem...	500.000	13'49
D. Pedro Rodriguez.....	Idem....	Idem...	1.000.000	13'49
D. Constantino Gil.....	Idem....	Idem...	1.200.000	13'49
D. J. Manuel Caveró.....	Idem....	Idem...	100.000	13'50
D. José de la Cuesta.....	Idem....	Idem...	190.000	13'50
D. Pedro de Vera.....	Idem....	Idem...	200.000	13'50
D. Manuel Martinez.....	Idem....	Idem...	200.000	13'50
D. Ramon Cornellas.....	Idem....	Idem...	200.000	13'50
D. Rafael Blanco.....	Idem....	Idem...	300.000	13'50
D. José R. Diaz.....	Idem....	Idem...	300.000	13'50
D. Manuel Pereira.....	Orense.....	Idem...	400.000	13'50
D. Mariano Puig.....	Barcelona.....	Idem...	400.000	13'50
D. Francisco Portales.....	Madrid.....	Idem...	400.000	13'50
D. Federico Bonastre.....	Idem....	Idem...	400.000	13'50
D. Santiago Corvera.....	Idem....	Idem...	500.000	13'50
Sres. Roca hermanos y Compañía.....	Idem....	Idem...	600.000	13'50
D. Luis Izquierdo.....	Idem....	Idem...	750.000	13'50
D. Sinforiano Ruescas.....	Idem....	Idem...	1.000.000	13'50
D. Fernando Ugarte.....	Idem....	Idem...	1.000.000	13'50
D. J. Reses y Ricard.....	Idem....	Idem...	1.000.000	13'50
D. Antonio Hernaez.....	Idem....	Idem...	1.000.000	13'50
D. Enrique Santoyo.....	Idem....	Idem...	1.000.000	13'50
D. Manuel Ledesma.....	Idem....	Idem...	2.500.000	13'50
D. Manuel Fernandez Cadiñanos.....	Idem....	Idem...	200.000	13'55
D. Eduardo de Larrea.....	Idem....	Idem...	500.000	13'55
D. Enrique Buelta.....	Idem....	Idem...	1.500.000	13'57
D. Ramon Cornellas.....	Idem....	Idem...	200.000	13'59
El mismo.....	Idem....	Idem...	200.000	13'63
D. Manuel Martinez Gaviña.....	Idem....	Idem...	400.000	13'67
Doña Nicolasa Irigoyen.....	Idem....	Idem...	50.000	13'70
D. Mateo Sanchez.....	Idem....	Idem...	100.000	13'70
D. Ildefonso Perés.....	Barcelona.....	Idem...	400.000	13'70
D. Pedro Rodríguez.....	Madrid.....	Idem...	1.000.000	13'74
D. Juan Fernandez Callejo.....	Idem....	Idem...	100.000	13'75
D. José Mengs.....	Idem....	Idem...	400.000	13'75
D. Martin Liscano.....	Idem....	Idem...	1.000.000	13'75
D. Manuel Antonio Ortiz.....	Idem....	Idem...	1.000.000	13'75
D. Manuel Recarte.....	Idem....	Idem...	112.000	13'80
D. Tomás Perdicés.....	Idem....	Idem...	3.000.000	13'80
El mismo.....	Idem....	Idem...	152.000	13'85
D. Eduardo de Larrea.....	Idem....	Idem...	500.000	13'85
D. José Cornulada.....	Barcelona.....	Idem...	200.000	13'90
D. Pedro Castellanos.....	Madrid.....	Idem...	500.000	13'90
D. Pablo Martinez.....	Idem....	Idem...	620.000	13'90
D. Manuel Ledesma.....	Idem....	Idem...	1.000.000	13'90
El mismo.....	Idem....	Idem...	2.100.000	13'90
D. Ildefonso Perés.....	Barcelona.....	Idem...	200.000	13'95
D. Manuel de Dueñas.....	Madrid.....	Idem...	300.000	13'95
D. Leandro de Alvear.....	Idem....	Idem...	300.000	13'95
D. José Mengs.....	Idem....	Idem...	350.000	13'95
D. Leandro de Alvear.....	Idem....	Idem...	500.000	13'95
D. Miguel Perez.....	Idem....	Idem...	1.000.000	13'95
Mr. Ad. R. Calzado.....	París.....	Exterior	4.500.000	13'95
D. Miguel de Descatllar.....	Madrid.....	Interior.	70.000	13'97
D. Emilio Fernandez Trelles.....	Idem....	Idem...	479.000	13'97
D. Pedro Rodriguez.....	Idem....	Idem...	1.000.000	13'97
Sres. Pérez y Fabra.....	Idem....	Idem...	500.000	13'98
D. Lorenzo Garcia Bonito.....	Idem....	Idem...	375.000	13'98
D. Manuel Alario y Penche.....	Idem....	Idem...	1.480.000	13'98
D. Sinforiano Ruescas.....	Idem....	Idem...	500.000	13'99
D. Valeriano de Levenfeld.....	Idem....	Idem...	1.200.000	13'99
D. Prudencio Roca.....	Idem....	Idem...	12.000	14
D. Zacarías Moreno.....	Idem....	Idem...	100.000	14
D. J. Manuel Caveró.....	Idem....	Idem...	100.000	14
D. José de Zulueta.....	Cádiz.....	Idem...	200.000	14
Doña Vicente Flor.....	Madrid.....	Idem...	300.000	14
D. José Vigil.....	Idem....	Idem...	300.000	14
D. Juan Calvo.....	Idem....	Idem...	300.000	14
D. José Lopez Polin.....	Idem....	Idem...	300.000	14
D. Vicente Tintorer.....	Idem....	Idem...	300.000	14
D. José Carraséo.....	Idem....	Idem...	475.000	14
D. Leandro de Alvear.....	Idem....	Idem...	500.000	14
D. Santiago Corvera.....	Idem....	Idem...	500.000	14
D. Pedro Giron.....	Idem....	Idem...	500.000	14

INTERESADOS.

	Provincias donde se han presentado.	Clase de Deuda.	Cantidad ofrecida.	
			Reales vellon.	Cam-bio. Rs. vn.
D. Emilio Soriano.....	Madrid.	Interior.	550.000	14
Doña Petra de Azcárraga.....	Idem.	Idem.	580.000	14
D. Manuel Recarte.....	Idem.	Exterior.	696.000	14
D. Onofre J. B. Ferre.....	Idem.	Interior.	750.000	14
D. Pedro Gomez.....	Idem.	Idem.	900.000	14
D. Sinforiano Ruescas.....	Idem.	Idem.	1.000.000	14
D. José Rosés.....	Idem.	Idem.	1.000.000	14
D. Antonio Hernaez.....	Idem.	Idem.	1.000.000	14
D. Enrique Santoyo.....	Idem.	Idem.	1.000.000	14
D. Paulino de Gamboa.....	Idem.	Idem.	1.600.000	14
D. José Gil y hermano.....	Idem.	Idem.	2.000.000	14
D. Manuel Ledesma.....	Idem.	Idem.	3.000.000	14
D. Leandro de Alvear.....	Idem.	Idem.	500.000	14'05
El mismo.....	Idem.	Idem.	500.000	14'09
D. Enrique Estéban.....	Idem.	Idem.	200.000	14'30
D. Juan Calvo.....	Idem.	Idem.	200.000	14'40
Sres. Sobrinos de Marcial Martínez.....	Idem.	Idem.	500.000	14'40
D. Felipe Minguez.....	Idem.	Idem.	200.000	14'48
D. P. Alfaro y Compañía.....	Idem.	Idem.	1.000.000	14'48
D. Benito Andrade.....	Idem.	Idem.	1.380.000	14'49
El mismo.....	Idem.	Idem.	2.000.000	14'49
El mismo.....	Idem.	Idem.	8.500.000	14'49
D. Luis Valdés.....	Idem.	Idem.	200.000	14'50
D. Sinforiano Ruescas.....	Idem.	Idem.	500.000	14'50
D. Enrique Santoyo.....	Idem.	Idem.	1.000.000	14'50
D. Saturnino Arroyo.....	Idem.	Idem.	2.000.000	14'50
Mrs. Badel Frères et Compagnie.....	Paris.	Exterior.	4.000.000	14'50
D. Manuel Ledesma.....	Madrid.	Interior.	5.000.000	14'50
D. Vicente Poleró.....	Idem.	Idem.	210.000	14'80
D. Aquilino Gonzalez.....	Idem.	Idem.	1.300.000	14'85
D. Rafael Sandoval.....	Idem.	Idem.	290.000	14'90
Sobrinos de Marcial Martínez.....	Idem.	Idem.	500.000	14'90
Sres. Cohen y Olavarría.....	Idem.	Idem.	1.000.000	14'90
D. Félix Moreno Quegles.....	Idem.	Idem.	500.000	14'94
D. Eduardo Rodríguez Galvan.....	Idem.	Idem.	6.000.000	14'94
D. Juan González y Gil.....	Idem.	Idem.	1.000.000	14'95
D. Antonio Verano.....	Idem.	Idem.	200.000	14'99
D. Leandro de Alvear.....	Idem.	Idem.	500.000	14'99
D. Andrés Serra.....	Idem.	Idem.	1.000.000	14'99
D. Francisco Jesús Leon.....	Idem.	Idem.	2.800.000	14'99
D. Luis Arias.....	Idem.	Idem.	3.000	15
D. Robustiano Arce.....	Idem.	Idem.	70.000	15
D. Zacarias Moreno.....	Idem.	Idem.	100.000	15
D. Manuel Bellido.....	Idem.	Idem.	106.000	15
D. Valentin de la Fuente.....	Idem.	Idem.	130.000	15
D. Emilio Fernandez.....	Idem.	Idem.	190.000	15
D. Narciso Hidalgo.....	Idem.	Idem.	200.000	15
D. Baldomero Medialdea.....	Idem.	Exterior.	400.000	15
D. Leandro de Alvear.....	Idem.	Interior.	500.000	15
D. Victor Modesto Lanzos.....	Idem.	Idem.	500.000	15
D. Eduardo Sanchez.....	Idem.	Idem.	500.000	15
D. Bernardo Cano.....	Idem.	Exterior.	508.000	15
D. Donato Rodriguez.....	Idem.	Interior.	600.000	15
D. Félix María Galera.....	Idem.	Idem.	1.200.000	15
D. Saturnino Arroyo.....	Idem.	Idem.	2.000.000	15
Doña Leocadia Taboada.....	Idem.	Idem.	3.098.000	15
D. Rodolfo Oliver.....	Idem.	Idem.	4.100.000	15
D. Manuel Ledesma.....	Idem.	Idem.	5.000.000	15
D. Manuel Casades.....	Sevilla.	Idem.	200.000	15
D. Tomás Angel Lladó.....	Barcelona.	Idem.	200.000	15
D. Eusebio Ponton.....	Madrid.	Idem.	100.000	15'10
Sres. E. Nájera, Pelayo y Compañía.....	Idem.	Idem.	379.000	15'40
D. Félix Moreno Quegles.....	Idem.	Idem.	500.000	15'44
D. José Mengs.....	Idem.	Idem.	300.000	15'45
Mrs. Badel Frères et Compagnie.....	Paris.	Exterior.	4.000.000	15'50
D. José María Díaz.....	Madrid.	Interior.	50.000	15'60
D. José Vigil.....	Idem.	Idem.	100.000	15'60
D. Rafael Monforte.....	Logroño.	Idem.	200.000	15'75
D. José Oliver.....	Madrid.	Exterior.	600.000	15'75
D. Sinforiano Ruescas.....	Idem.	Interior.	600.000	15'75
Sres. Cohen y Olavarría.....	Idem.	Exterior.	1.000.000	15'90
D. Zacarias Moreno.....	Idem.	Interior.	100.000	15'90
Sres. E. Nájera, Pelayo y Compañía.....	Idem.	Exterior.	500.000	15'90
Mr. Ad. R. Calzado.....	Paris.	Idem.	4.500.000	15'95
D. Andrés Sierra.....	Madrid.	Interior.	1.000.000	15'99
D. Domingo Pardo.....	Idem.	Idem.	682.000	15'99
D. Juan Vidal y Boyo.....	Idem.	Idem.	60.000	16
D. José Rodríguez.....	Idem.	Idem.	118.000	16
D. Mariano Medina.....	Idem.	Idem.	180.000	16
D. Juan Closas.....	Idem.	Idem.	223.000	16
D. Eduardo Martinez Lombardo.....	Sevilla.	Exterior.	260.000	16
D. Francisco Portales.....	Madrid.	Interior.	400.000	16
D. Miguel de Luengas.....	Idem.	Idem.	400.000	16
D. Santiago Corvera.....	Idem.	Idem.	500.000	16
D. Rafael Aguirre y del Visso.....	Idem.	Idem.	720.000	16
D. Manuel Peñalver.....	Cuenca.	Idem.	840.000	16
D. Félix María Galera.....	Madrid.	Idem.	1.000.000	16
D. Bernardo M. de la Calle.....	Cádiz.	Idem.	1.000.000	16
Sres. Hijos de Doriga.....	Madrid.	Idem.	1.000.000	16'25
Mrs. Badel Frères et Compagnie.....	Paris.	Exterior.	4.000.000	16'50
D. Ramon Garcia.....	Sevilla.	Interior.	200.000	16'80

INTERESADOS.

	Provincias donde se han presentado.	Clase de Deuda.	Cantidad ofrecida.	
			Reales vellon.	Cam-bio. Rs. vn.
D. Zacarias Moreno.....	Madrid.	Interior.	100.000	16'90
D. Victor Modesto Lanzos.....	Idem.	Idem.	700.000	16'92
D. Santiago Terán.....	Idem.	Idem.	2.000.000	16'95
D. Valeriano de Levenfeld.....	Idem.	Idem.	1.300.000	16'99
D. Joaquin Paz.....	Alava.	Idem.	450.000	17
D. Joaquin de Lezcano.....	Madrid.	Idem.	2.000.000	17
D. Pedro Rodriguez.....	Idem.	Idem.	550.000	17
Sres. Hijos de Doriga.....	Idem.	Exterior.	352.000	17
D. José María de Smich.....	Bilbao.	Interior.	312.000	17
D. Eusebio Ponton.....	Madrid.	Idem.	100.000	17'10
D. Felipe Lopez.....	Idem.	Idem.	30.000	17'30
D. Luis Orellana.....	Idem.	Idem.	1.300.000	17'50
D. Francisco de Castro.....	Idem.	Idem.	500.000	17'50
D. Rafael Balanzat.....	Idem.	Idem.	400.000	17'50
D. Angel Basabe.....	Idem.	Idem.	26.000	17'90
D. Zacarias Moreno.....	Idem.	Idem.	100.000	17'90
D. Miguel Descallar.....	Idem.	Idem.	150.000	17'93
D. Patricio del Castillo.....	Sevilla.	Idem.	428.000	17'95
D. Ednardo de Andrés y Muñoz.....	Madrid.	Idem.	135.000	18
D. José Matanza.....	Idem.	Idem.	73.000	18
E. Santiago Corvera.....	Idem.	Idem.	500.000	18
D. Francisco J. Cañedo.....	Idem.	Idem.	466.000	18
D. Miguel de Luengas.....	Idem.	Idem.	100.000	18
El mismo.....	Idem.	Idem.	400.000	18
El mismo.....	Idem.	Idem.	133.000	18
D. Luis Martinez y Martin.....	Cádiz.	Idem.	30.000	18
D. Segundo de Mumbert.....	Madrid.	Idem.	2.200.000	18'40
D. Manuel Martinez.....	Idem.	Idem.	200.000	18'50
D. Antonio Lucena.....	Idem.	Idem.	150.000	18'50
D. Felipe Tutau.....	Idem.	Exterior.	600.000	18'75
D. José Francisco Solá.....	Tarragona.	Interior.	300.000	18'75
D. Juan de Ibarra.....	Madrid.	Exterior.	500.000	19
D. Rafael Feced.....	Idem.	Interior.	150.000	19
D. Luis Orellana.....	Idem.	Idem.	732.000	19'50
D. José Rodriguez.....	Idem.	Idem.	300.000	19'95
D. José María Merlo.....	Idem.	Idem.	217.000	20
D. Joaquin Serrano.....	Idem.	Exterior.	64.000	20
D. Bernardo Kleiser.....	Idem.	Interior.	200.000	20
D. Félix Moreno Quegles.....	Idem.	Idem.	1.224.000	20
D. José Rodriguez.....	Idem.	Idem.	40.000	20
D. Rafael Feced.....	Idem.	Idem.	170.000	20
D. J. Manuel Ruiz.....	Idem.	Idem.	500.000	20
D. Ezequiel Martinez.....	Cádiz.	Idem.	42.000	66'25
TOTAL rs. vn.....			272.494.000	

PROPOSICIONES ADMITIDAS.

INTERESADOS.	Provincias.	Clase de Deuda.	PESETAS.		
			Cantidad ofrecida.	Cam-bio.	Efectivo.
D. Miguel de la Morena.....	Búrgos.	Interior.	25.000	12'45	3.112'50
D. Enrique Lopez Prieto.....	Madrid.	Idem.	9.750	12'53	1.221'67
D. Idefonso Gallo.....	Idem.	Idem.	75.000	12'65	9.562'50
D. José de la Presilla.....	Idem.	No la expresa.	250.000	12'66	31.650
D. Celedonio Blanco.....	Idem.	Interior.	187.500	12'68	23.775
Sres. Saiz Esquerria herm.....	Idem.	Idem.	255.500	12'69	32.422'95
D. Antonio Salces.....	Idem.	Idem.	25.000	12'70	3.175
D. Emilio de la Huerta.....	Idem.	Idem.	350.000	12'70	44.450
D. Luis de Ussia.....	Idem.	Idem.	1.000.000	12'73	127.300
El mismo.....	Idem.	Idem.	1.395.750	12'73	177.678'97
El mismo.....	Idem.	Idem.	1.500.000	12'73	190.950
			5.073.500		645.298'59

NOTA. Debiendo tomarse la cantidad de 101.704 pesetas 41 céntimos, que falta para completar la de 750.000 señalada para la subasta, de las proposiciones presentadas al tipo de 12'74 por 100 que a continuacion se expresan, la adjudicacion de las que corresponda se hará por medio de sorteo, segun se previene en la base 10 del anuncio de la subasta, publicado en la Gaceta de 12 de Noviembre último. Dicho sorteo se celebrará ante la Junta el día 5 del presente mes, á las doce de su mañana, por medio de bolas que representen los mismos números consignados en los respectivos documentos de depósito.

Número del depósito.	INTERESADOS.	Provincias.	Clase de Deuda.	Cantidad ofrecida.
175	D. Enrique Martinez.....	Madrid.	Interior.	75.000
45	D. Francisco de Monasterio.....	Idem.	Idem.	150.000
282	D. Vicente Tintorer.....	Idem.	Idem.	250.000
278	D. Joaquin Mendez.....	Idem.	Idem.	4.000.000
				4.475.000

Madrid 2 de Diciembre de 1876.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º—El Director general Presidente, Maldonado.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en el Instituto de Zamora la cátedra de Geografía é Historia, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso conforme á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público á fin de que los Catedráticos de la misma ó de análoga asignatura de los demás Institutos que deseen ser trasladados á dicha vacante, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad, y tengan por lo ménos el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia de que, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 26 de Noviembre de 1872, serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura.

Los que se hallen en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Jefe de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 16 de Noviembre de 1876.

El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

(*Gaceta de 24 de Noviembre.*)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2705.

AUDIENCIA DE BARCELONA.

El Excmo. Sr. Director general de los Registrós Civil de la Propiedad y del Notariado, con fecha 28 de Noviembre último dice entre otras cosas al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia lo que sigue:

«Ilmo. Sr.:—Esta Dirección general ha acordado que los Registradores de la Propiedad formen una relacion de las informaciones de posesion y de las certificaciones de los Ayuntamientos ó comisiones de evaluacion y reportamiento presentadas en sus oficinas desde 1.º de Febrero de 1875 hasta 31 de Diciembre del corriente año relativas á fincas inscritas ya anteriormente en los libros modernos, expresando respecto de cada documento la naturaleza de la finca ó fincas que el mismo comprenda, la extension superficial en las rústicas

y la fecha y título de su adquisicion si constase; cuya relacion deberán remitir á esta Dirección por conducto de V. I. ántes de 1.º de Marzo próximo.»

Y visto por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, ha acordado que se guarde, cumpla, registre y circule por los *Boletines oficiales* de las provincias del territorio, para conocimiento de los Registradores de la Propiedad del mismo, quienes deberán verificar lo que se les previene dentro del plazo que se les señala.

Barcelona siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—El Secretario de Gobierno, Carlos María Brú.

Núm. 2706.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de la Secuita.

Hallándose terminado el reparto general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este pueblo en el corriente año económico de 1876-77, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince dias á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y finido no se admitirá ninguna.

Ruego á los señores Alcaldes de los pueblos donde residan terratenientes y son: Tarragona, Vilaseca, Perafort, Garidells, Rourell, Vallmoll, Nulles, Beau, Catllar, Pallaresos, Puigpelat y Alió, lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus administrados.

Secuita 8 de Diciembre de 1876.—El Alcalde, Pablo Fortuny.

Núm. 2707.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva.

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia y triple número de asociados, el arriendo de los derechos de consumos con venta libre para hacer efectivo el cupo señalado á esta villa en el corriente año económico de 1876 á 77, se invita á los licitadores que pretendan tomar parte en las dos subastas de dicho arriendo comparezcan en la Casa Consistorial los dias 10 y 17 del mes actual, de diez á doce de la mañana, horas en que tendrá lugar el remate, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mora la Nueva 6 de Diciembre de 1876.—El Alcalde, Jaime Viñes.

Núm. 2708.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de la Secuita.

Hallándose terminado el reparto de consumos correspondiente al año económico de 1876-77, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente

anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y finido este, no se admitirá ninguna.

Secuita 8 de Diciembre de 1876.—El Alcalde, Pablo Fortuny.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2709.

EDICTO.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del partido, se anuncia la muerte sin testar de José Baget y Borrás que falleció en la villa de la Selva en trece de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, y se cita y llama á todas las personas que se crean con derecho á heredarle, para que dentro el término de treinta dias comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios á que hubiese lugar.

Réus veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—Por mandado de S. S., José Aixalá.

Núm. 2710.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido, se expide el presente edicto, por el cual se anuncia la muerte sin testar de D. Antonio Pujol y Navarro, presbítero, que falleció en la ciudad de Tarragona el dia dos de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, y se llama á los que se crean con derecho á heredarle comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta dias.

Réus cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—Por disposicion de S. S., Juan Sardá.

Núm. 2711.

JUZGADO DE TARRAGONA.

En virtud de providencia dada por el Sr. Juez de este partido, en méritos del juicio de abintestato de Josefa Torredemé y Carreté, consorte de José Mariné y Martí, natural y vecina de Vilaseca en donde falleció en cinco de Marzo de mil ochocientos setenta y tres; cuyo juicio se instruye á instancia de su hermano Juan Torredemé y Carreté, único que ha comparecido; se anuncia por medio de este segundo edicto la muerte sin testar de dicha Josefa Torredemé y se llama á todos los que crean con derecho á la herencia de la misma, para que dentro el término de veinte dias comparezcan en este Juzgado á deducirlo.

Tarragona once de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Monfort.—José María Salvany, Escribano.

ANUNCIO.

OBRAS

DE **Don Eusebio Freixa**

RECIEN PUBLICADAS.

Guía de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, con formularios utilísimos, tanto para el nombramiento de peritos, como para la redaccion de repartos, cartillas, amillaramientos, reclamaciones de agravio, expedientes que se incoan en los casos de pedriscos, inundaciones, etc.; y además la legislacion del ramo en extracto.— Forma un libro de 224 páginas en 4.º; su precio tres pesetas.— Apéndice á la misma, con el novísimo Reglamento y modelos, dos reales. Este se vende únicamente á los que hayan adquirido ó adquieran la *Guía*. Ambos cuestan catorce reales.

Rectificacion de los amillaramientos de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, consistente en el Reglamento de 19 de Setiembre de 1876 y sus modelos correspondientes, además de una Real orden de dicho mes publicada en la *Gaceta* de 5 del corriente sobre recargos á vecinos y forasteros en los repartos, para el presupuesto municipal etc., etc. Forma un tomo en 4.º de 140 páginas, y cuesta seis reales.

Guía práctica de la contribucion industrial, cuatro reales.

Guía de consumos, 6.ª edicion: obra completísima, ocho reales.

Guía de apremios por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos, ocho reales.

Artículos de primera necesidad, suministros, bagajes y alojamientos, seis reales.

El ángel de una familia, comedia dramática en cuatro actos y en verso, ocho reales.

Se venden en las principales librerías de Madrid y provincias.

Prontuario de la administracion municipal, por el mismo autor.

Se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.º, al precio de dos pesetas cincuenta céntimos el cuaderno, y van impresos los seis primeros. Si exceden de nueve, se darán gratis. Contendrá modelos y formularios de todas clases y las leyes orgánicas que aun han de discutirse, etc., etc.

Los corresponsales que tiene el autor en Madrid y en provincias, están encargados de admitir suscripciones. Estas pueden hacerse, sin embargo, directamente, remitiendo libranzas ó sellos de franqueo, importe siempre de los cuadernos publicados y uno más, con aditamento de un real para certificar los envíos, á D. JOSÉ FERNANDEZ Y MARTINEZ, oficial de la secretaria del Ayuntamiento de Madrid.

Cuando se remitan sellos, se acompañarán dos más de diez céntimos de peseta por el quebranto en el cambio.

Se admiten pedidos en la imprenta de este periódico.